

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca - Tolima, marzo 23 de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, informando que, el día 26 de enero de 2022 venció el término de que disponía la parte demandante para subsanar y no lo hizo.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicación: 731244089001- 2021-00239

Demandante: Cooperativa Multiactiva de Consumo y Comercialización del Tolima -Coomercatol-

Demandada: Yolanda Trujillo Gómez

Se recibió demanda Ejecutiva presentada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CONSUMO y COMERCIALIZACIÓN DEL TOLIMA COOMERCATOL-, contra YOLANDA TRUJILLO GÓMEZ, la cual se declaró inadmisibles mediante auto del 18 de enero de 2022, señalándose los defectos de que adolece y se le concedió a la parte demandante el término legal de cinco (5) días para su subsanación (Fls. 13 y 14).

Como quiera que el término venció el día 26 de enero de 2022 y la subsanación no se produjo; se procederá a su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía presentada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DEL TOLIMA - COOMERCATOL-, contra YOLANDA TRUJILLO GÓMEZ, por lo antes expuesto.



Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2021-00239
Demandante: Cooperativa Multiactiva de Consumo y Comercialización del Tolima -Coomercatol-
Demandada: Yolanda Trujillo Gómez

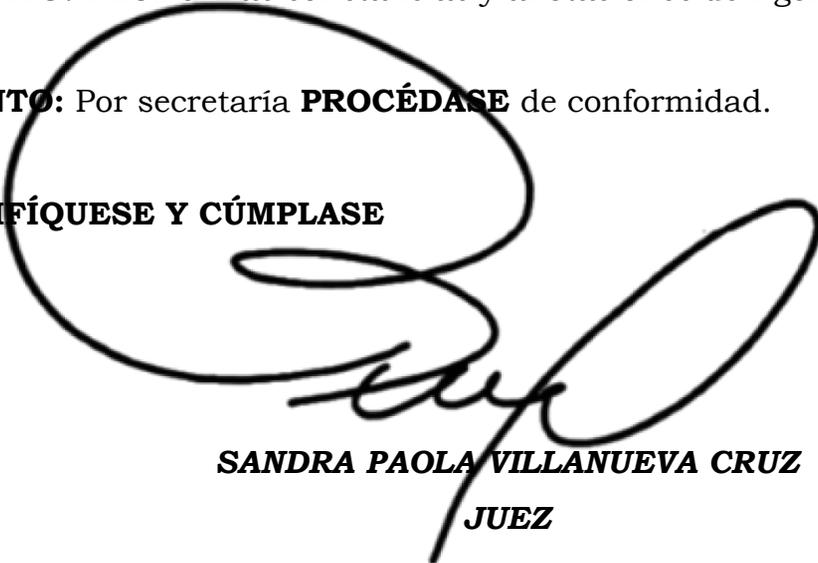
SEGUNDO: HACER entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el diligenciamiento en oportunidad.

CUARTO: DÉJESE las constancias y anotaciones de rigor.

QUINTO: Por secretaría **PROCÉDASE** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'SPV', is written over the text 'NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE' and extends downwards over the name and title of the signatory.

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ